



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
CATAZAJA, CHIAPAS.
2024-2027**



Dependencia: Presidencia Municipal De Catazajá
Sección: Tesorería Municipal
Asunto: Reactivos con respuesta de "No Aplica"



AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

CON AT'N: A QUIÉN CORRESPONDA SEVAC.

Quien suscribe Lic. Cecilia Guadalupe Camacho Mendoza se dirige a usted con la finalidad de informar a usted los reactivos **No Aplica** de la **Cuarta evaluación** correspondiente al **ejercicio 2024**, que corresponden al Municipio de Catazajá, Chiapas.

A.2.1	Registra en cuentas específicas de activo los bienes muebles
A.2.2	Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles
A.2.3	Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral
A.2.4	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles
A.2.5	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles
A.2.6	Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
A.2.7	Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público
A.2.8	Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo
A.2.9	Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos
A.2.10	Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado
A.2.15	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
A.2.16	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO - RECIBIDO - 2025-02-10 11:30 a.m. - ASE/0839/2025
foeeed0b623c1ca2f1b565eb30fe8d36d7499e11dfc2b17f36e6caddcd72e0aeb
ANEXOS: NO PRESENTA

A.2.17	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles
A.2.19	Constituye provisiones
A.2.20	Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia
A.2.21	Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios
A.2.22	Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento
A.2.23	Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza
A.2.24	Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro
C.1.1	Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles
C.1.2	Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles
C.1.3	El Inventario Físico de los Bienes Muebles e Inmuebles está debidamente conciliado con el registro contable
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
C.1.5	Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieren
C.1.6	Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren
C.1.7	Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción

C.1.8	Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos
C.1.9	Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas
C.1.10	Dispone de Catálogos de Bienes Muebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas
C.1.12	Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios
C.1.13	Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios
C.2.1	Informa de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas
C.2.2	Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios
C.2.3	Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios
C.2.4	Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios
C.2.5	Enviar información sobre la aplicación de los recursos del FAIS
C.2.6	Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales

C.2.8	Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios
D.1.11	Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios
D.1.12	Publica la información de los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales
D.1.19	Publica la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales
D.1.22	Publica los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados
D.5.3	Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno
D.5.4	Publica el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet

Esperando haber cumplido con lo requerido, me es grato quedar de Usted.



RESPETUOSAMENTE

Lic. Cecilia G. Camacho Mendoza
Tesorero Municipal

